



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004600

Res. 2827/2024

Montevideo, 27 de junio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Asociación Nacional de Profesores de Geografía del Uruguay, referente al XXXVII Congreso de Geografía y Ambiente, a realizarse los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2024 en la ciudad de Minas;

RESULTANDO: I) que esta es una instancia que convoca a docentes de todo el país con el objetivo primordial de la actualización académica y pedagógica en el ámbito de la Geografía, sin ningún afán de lucro;

II) que a los efectos de facilitar la asistencia de los profesores de Geografía y a profesionales que ejercen docencia directa e indirecta en dicha área, de todo el país, solicitan se justifiquen las inasistencias con la presentación de las constancias respectivas, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, además de declarar de interés educativo dicho Congreso;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General toma conocimiento y estima pertinente autorizar la justificación de inasistencias, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes participantes en el mencionado Congreso, declarándolo de interés educativo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa citada;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

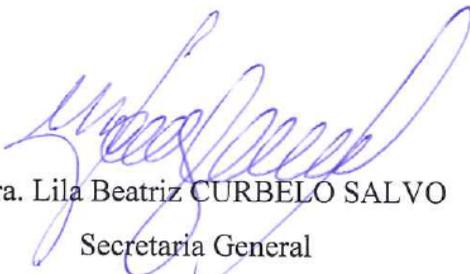
1) Declarar de interés educativo y autorizar la justificación de inasistencias a los docentes participantes del XXXVII Congreso de Geografía y Ambiente, a realizarse los días 11, 12 y 13 de setiembre de 2024 en la ciudad de Minas, al

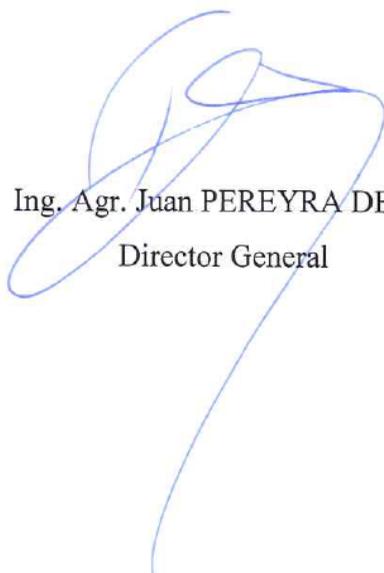
amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

2) Establecer que los mismos deberán presentar constancia de asistencia a dicho evento ante su Superior, a fin de acreditar la misma en el parte mensual correspondiente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema;

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asociación Nacional de Profesores de Geografía del Uruguay. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am